



AMÉZQUITA & CÍA

NIT. 860.023.380-3

PKF

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores del Consejo Directivo de **FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ**

1. Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2021, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ, al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros, en particular los previstos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y en el Código de Ética Profesional de la Ley 43 de 1990 vigente para Colombia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los citados requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas

legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





NIT. 860.023.380-3

Otros Pasivos Financieros y anticipos recibidos Ver Notas 3.9 (1-2-3-4) de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoria Otros Pasivos Financieros y anticipos recibidos (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	Manera como se abordaron en nuestra auditoria
<p>A 31 de diciembre de 2021 los Otros Pasivos Financieros y anticipos recibidos representan el 99% del saldo total de los pasivos.</p> <p>El rubro de Otros Pasivos Financieros y anticipos recibidos a diciembre 2021 está conformado por dineros comprometidos a corto plazo por \$59,513, depósitos recibidos largo plazo por \$233,674,385, ingresos recibidos para terceros por \$329,851 y dineros comprometidos largo plazo por \$131,184,932.</p> <p>La gestión y control de los Otros Pasivos Financieros y anticipos recibidos requiere del cumplimiento de normas legales, el control de existencia, y la aplicación de juicios técnicos para estimar la existencia.</p> <p>Como se han descrito en las políticas contables de FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL Y LA NIÑEZ se reconoce como los Otros Pasivos Financieros y anticipos recibidos como convenios y proyectos del objeto social que realiza con organismos nacionales e internacionales, son recursos administrados por el Fondo, por lo tanto, se deben reconocer como pasivos al momento de recibir los recursos y disminuir este Pasivo de acuerdo con los desembolsos que se realicen para la ejecución de estos proyectos o convenios.</p> <p>Hemos considerado los Otros Pasivos Financieros y anticipos recibidos como una cuestión clave de auditoria por su impacto en el negocio y la importancia que tiene en la situación financiera del Fondo.</p>	<p>Durante la ejecución de la auditoría realizamos pruebas a los controles y saldos, incluyendo la supervisión a nivel de la administración y la revisión de resultados por parte de la dirección.</p> <p>Evaluamos las políticas, procesos, procedimientos y demás mecanismos adoptados por el Fondo para gestionar los riesgos asociados con los Otros Pasivos Financieros y anticipos recibidos, considerando las instrucciones emitidas por la administración.</p> <p>De acuerdo al alcance, verificamos los convenios de cooperación suscritos, el ingreso del dinero y su adecuada contabilización en la fiducia asignada.</p> <p>Con base en el alcance verificamos los proyectos suscritos bajo los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none">* Que se haya elegido por medio de una convocatoria y:<ul style="list-style-type: none">a. Cumplimiento del proyecto: Acta de aprobación, Firma, Objeto (Niñez o Medio Ambiente), Beneficiario (Entidad).b. Constitución de pólizas por parte de los beneficiarios, previo a su giro (Cumplimiento, Manejo de Anticipo, Responsabilidad Civil, Salarios y Prestaciones).c. Que los anticipos hayan sido debidamente aprobados, además verificar cantidad, fecha de primer anticipo, fecha de último anticipo y comparar el saldo por girar con el balance con corte a la fecha de evaluación.d. Que existan informes de la unidad técnica previa al anticipo.



NIT. 860.023.380-3

Otros Pasivos Financieros y anticipos recibidos Ver Notas 3.9 (1-2-3-4) de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoria Otros Pasivos Financieros y anticipos recibidos (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	Manera como se abordaron en nuestra auditoria
	<p>e. Que exista un acta de iniciación del proyecto, informes de acompañamiento e informes del beneficiario.</p> <p>f. Que presente un presupuesto del proyecto.</p> <p>g. Que los desembolsos que se estén efectuando cumplan con lo presupuestado y tengan la documentación correspondiente.</p> <p>Realizamos una revisión analítica y documental, según el alcance para los movimientos de la cuenta 2810 Depósitos Recibidos.</p> <p>Seleccionamos una muestra de los proyectos y solicitamos la planilla de asignación de recursos y los desembolsos asociados a ellos.</p> <p>Realizamos una selección por medio del aplicativo IDEA de las compras, comprobantes de egreso, excluyendo aquellas transferencias que correspondan a áreas comprobadas en otros programas tales como: nóminas, Propiedad, Planta y Equipo, prestaciones sociales.</p> <p>Validamos las revelaciones sobre los Otros Pasivos Financieros y anticipos recibidos en las notas a los Estados Financieros, conforme a los requerimientos relevantes y materiales del marco de información financiera aplicable.</p> <p>El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio</p>

Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación y fueron auditados por otro revisor fiscal, designado

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





NIT. 860.023.380-3
por Amézquita & Cía. S.A.S., quien emitió su opinión sobre los mismos con fecha 11 de marzo de 2021 expresando una opinión sin salvedades.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia, y del control interno necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.



NIT. 860.023.380-3

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir adecuadamente nuestras funciones.

Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Sin embargo, llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 3.15 de los Estados Financieros sobre la evolución del Fondo bajo el entorno económico y social de la pandemia por el COVID.

- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisor Fiscal de FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2021 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

- 1º) Si los actos de los administradores del Fondo se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones del Consejo Directivo, y
- 2º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones del Consejo Directivo, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que están en su poder.



Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos en el año 2021:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas del Consejo Directivo, y los componentes del control interno implementados por el Fondo.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes del Fondo y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos del Fondo.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones del Consejo Directivo que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones del Consejo Directivo documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos del Fondo durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes del Fondo y los de terceros que están en su poder, lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
 - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
 - Evaluar el diseño e implementación de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Efectuar seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la



NIT. 860.023.380-3

dirección y determinar si hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del Fondo en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los responsables del gobierno del Fondo son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones del Consejo Directivo y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes del Fondo y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.



NIT. 860.023.380-3

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas del Consejo Directivo se llevan y conservan debidamente.
- d) El Fondo ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

Lizeth Rodríguez C.

Lizeth Rodríguez Caballero

Revisor Fiscal

T.P. 228.937-T

Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022.